

El RD de prescripción, a un paso del Constitucional

El portavoz ha anunciado que si el Gobierno no retira parte del decreto, se elevará un recurso de inconstitucionalidad

Martes, 09 de febrero de 2016, a las 13:34

REDACCION MEDICA. Patricia Biosca. Madrid

La Junta de Andalucía pedirá al Gobierno que derogue parte del Real Decreto de Indicación uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, la llamada prescripción enfermera. Como ha explicado este martes tras el Consejo de Gobierno el portavoz andaluz, Miguel Ángel Vázquez, esta solicitud es un paso previo al recurso de inconstitucionalidad que emitirá el ejecutivo regional si no se atienden a sus peticiones.



Miguel Ángel Vázquez.

En un comunicado posterior al Consejo de Gobierno, la Junta anuncia su petición, consistente en la anulación de cinco artículos entre los que se encuentra el 3.2, además de cuatro apartados de disposición general y un anexo. Para ello, alega que "existe doctrina constitucional suficiente para afirmar que el Estado está conculcando atribuciones de las comunidades autónomas".

"Andalucía es actualmente la única comunidad autónoma donde está

regulada la dispensación enfermera", reza el comunicado en referencia a un decreto aprobado en 2009 que permite a los profesionales de Enfermería la indicación de algunos fármacos y productos para "agilizar y mejorar la atención a los usuarios de la sanidad pública andaluza". "Esta norma autonómica, desarrollada a través del trabajo colaborativo entre distintos colectivos profesionales, se seguirá aplicando en la sanidad pública andaluza como hasta ahora, ya que la Junta considera que el Real Decreto no lo impide", añade.

Vázquez, por su parte, ha afirmado que la parte del Real Decreto en la que se alude a la formación y acreditación de los enfermeros para poder prescribir determinados medicamentos es la que Andalucía quiere "anular", ya que afirma que son competencias regionales. "Hay sentencias que avalan la posición de Andalucía y le pedimos al Gobierno que cumpla con la doctrina del Constitucional", ha afirmado Vázquez.

Al ser preguntado acerca de la efectividad de esta medida con un Gobierno en funciones, el portavoz andaluz ha asegurado que el Ejecutivo presidido por Mariano Rajoy "puede hacerlo" aunque ha recalcado que para ello "es necesaria la voluntad política". "No es un recurso directo, sino el emplazamiento a que retiren ciertos apartados. Entendemos que es un cauce para que el Gobierno reflexione y no se ponga en contra de toda la comunidad enfermera".

El Sindicato de Enfermería (Satse) de Andalucía ha aplaudido la medida de la Junta, una

decisión que "comparten y apoyan" desde CCOO. En un comunicado, el sindicato recuerda que, desde la publicación del Real Decreto el pasado 23 de diciembre de 2015, lleva solicitando la adopción de medidas legales por parte de la Junta al igual que ya han hecho comunidades como Cataluña, País Vasco, Baleares, Cantabria o Extremadura y el propio sindicato ante el Tribunal Supremo (TS).